



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCION ABIERTO PARA CONTRATO  
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS COVID TEMPORAL N°11-2021 DEL  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS**

**CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES**

**GENERALIDADES**

**1.1.- Objeto de la Convocatoria**

Contratar los siguiente servicio CAS a nivel nacional de los Profesionales Médicos y No Médicos dando cumplimiento al D.U. N°002-2021, destinado a la atenciones en la prevención control diagnostico tratamiento y seguimiento del Coronavirus CAS (OVID-19) y D.U. N°090-2021, Decreto de Urgencia que autoriza medida extraordinaria en materia económica y financiera vinculadas a fortalecer a los recursos humanos en salud, para atender la demanda de casos por la COVID-19.

**1.2.- Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**

NOMBRE DE LA ENTIDAD : Hospital Barranca Cajatambo SBS  
RUC : 20170137346  
DOMICILIO LEGAL : Av. Nicolás de Piérola 210-224- Barranca

**1.3.- Base Legal**

- a. Decreto Supremo N° 08-2020-SA, Decreto Supremo que declara la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- b. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- c. Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establece medidas extraordinarias en materia de personal del sector público.
- d. Decreto de Urgencia N° 037-2020, que establece medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19)
- e. Decreto de Urgencia N° 039-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 037-2020, que dicta Medidas Complementarias para el Sector Salud en el Marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19).
- f. Resolución Ministerial N°290-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos Técnicos Generales de Expansión de la Capacidad de Atención Clínica ante el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID- 19
- g. Resolución Ministerial N° 254-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo de Personas Afectadas por cOVID-19 en Áreas de Atención Crítica.
- h. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- i. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM,







**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

- j. D.S. N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS,
- k. Decreto de Urgencia N° 125-2020, Decreto que dicta medidas extraordinarias y urgentes para Ampliar y reforzar la emergencia sanitaria en el marco de la emergencia nacional por la COVID 19
- l. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00065-SERVIR-PE. Aprueban la guía para la virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1057.
- m. Decreto de Urgencia N° 002-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 – Asignación de Recursos para la Contratación de Personal CAS.
- n. Ley N° 31051- Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergencia nacional sanitaria.
- o. Decreto Urgencia N° 053-2021, que dicta medidas extraordinarias en materia económica y Financiera en recursos humanos y formación en salud como respuesta ante la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- q. Decreto de Urgencia N° 090-2021, decreto que autoriza medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas a fortalecer a los recursos humanos en salud, para atender la demanda de casos COVID. 19



**1.4.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación**

El área usuaria será el encargado de seleccionar al postulante para la contratación respectiva, de acuerdo al cumplimiento de los perfiles, cuya formalización estará a cargo de la Unidad de Personal.

**1.5.- PERFIL DEL PUESTO**

Todo postulante deberá cumplir con el perfil del puesto requerido por el área usuaria. Del mismo modo, es requisitos contar con la colegiatura y habilidad vigente en los casos que corresponda, conforme se definen en los mismos **(Anexo 01)**.

Nº	CODIGO		CANTIDAD	DESC CARGO FUNCIONAL	HONORARIOS
1	COD_001	HOSPITAL DE BARRANCA	2	MEDICO ANESTESIOLOGO	12,900.00
2	COD_002	HOSPITAL DE BARRANCA	2	MEDICO PEDIATRA	12,900.00
3	COD_003	HOSPITAL DE SUPE	2	MEDICO PEDIATRA	12,900.00
4	COD_004	HOSPITAL DE BARRANCA	2	MEDICO INTENSIVISTA	12,900.00
5	COD_005	HOSPITAL DE BARRANCA	1	MEDICO PATOLOGO	12,900.00
6	COD_006	HOSPITAL DE BARRANCA	1	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA	12,900.00
7	COD_007	HOSPITAL DE BARRANCA	1	TECNICO EN ENFERMERIA I	3,300.00

8	COD_008	MICRORED PUERTO SUPE	1	ENFERMERAS	6,000.00
9	COD_009	MICRORED LAURIAMA	2	ENFERMERAS	6,000.00
10	COD_010	MICRORED PARAMONGA	1	ENFERMERAS	6,000.00
11	COD_011	MICRORED PATIVILCA	1	ENFERMERAS	6,000.00
12	COD_012	MICRORED PUERTO SUPE	1	TECNICOS EN ENFERMERIA	3,300.00
13	COD_013	MICRORED LAURIAMA	2	TECNICOS EN ENFERMERIA	3,300.00
14	COD_014	MICRORED PARAMONGA	1	TECNICOS EN ENFERMERIA	3,300.00
15	COD_015	MICRORED PATIVILCA	1	TECNICOS EN ENFERMERIA	3,300.00



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

**1.6.- CONDICIONES ESENCIALES DE LOS REGISTROS CAS CONVOCADOS**

CONDICIONES DEL PUESTO	DETALLE
Lugar de la prestación del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital de Barranca – UE 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos del Salud.</li> <li>- Hospital de Supe</li> <li>- Micro Red Lauriama</li> <li>- Micro red Pativilca</li> <li>- Micro red Paramonga</li> <li>- Micro red Puerto Supe</li> </ul>
Duración del Contrato	Mensual según disponibilidad de presupuestal
Compensación	Indicada de la convocatoria
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata. Modalidad de Trabajo Presencial.

**CAPITULO II – DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO****2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (\*)**

	CONVOCATORIA	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
<b>1</b>	<b>Publicación Vía Electrónica:</b> Publicación de la Convocatoria CAS-COVID 19, en la Página WEB: <a href="http://www.hospitalbarranca.gob.pe/">www.hospitalbarranca.gob.pe/</a> Hospital Barranca Cajatambo y SBS	15 -18 de octubre del 2021	RRHH
<b>2</b>	<b>Postulación Vía Electrónica:</b> Presentación de Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal y CV documentado al correo electrónico dispuesto por el área usuaria.	El 19 de octubre del 2021 desde las 08:00 am hasta las 4:15 pm	AREA USUARIA
<b>SELECCIÓN</b>			
<b>3</b>	Evaluación del cumplimiento de requisitos del perfil de puesto y CV.	El 20 de octubre del 2021	AREA USUARIA
<b>4</b>	Publicación de Resultados	El 20 de octubre del 2021 en la Página Institucional a horas 04:15 pm	RRHH
<b>5</b>	Inicio de Actividades	21 de octubre del 2021	RRHH

\* La publicación de resultados se realizará en la página web de la Institución.





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

**2.2.- CONVOCATORIA DE PERSONAL Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.2.1. La convocatoria se realizará a través del Portal Institucional de la Unidad Ejecutora, teniendo la naturaleza de Postulación Vía Electrónica.

2.2.2. Los postulantes deberán remitir su curriculum vitae (CV) en forma digital (PDF) al correo dispuesto por el área usuaria, con copia al correo **cascovid11hbc@gmail.com**, la misma que realizará las verificaciones que correspondan en cuanto a los perfiles solicitados, debiendo consignar en el asunto del correo el cargo al que postula seguido del número de DNI, caso contrario NO se evaluará lo presentado.



Área Usuaria	Correo Electrónico
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA	joshua284@hotmail.com
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	willy.ramirez.o@gmail.com
HOSPITAL DE SUPE	Lucyana29@hotmail.com
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA	iselasantome@yahoo.es
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA-UCI	albertocalle1520@gmail.com
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	drteo_martinez@yahoo.com
OFICINA DE SALUD INTEGRAL	estrategiasanitaria2021@gmail.com

2.2.3. El área usuaria selecciona al candidato para la contratación respectiva (solo se considera evaluación curricular y entrevista de considerarlo necesario), debiendo remitir a la Unidad de Personal, el curriculum vitae documentado y la ficha de datos en formato digital (PDF) para la contratación del personal seleccionado.

2.2.4. La Unidad de Personal comunicará al área usuaria los postulantes que han adjudicado los registros convocados y procederá a la correspondiente suscripción del Contrato Administrativo de Servicios.

Nota: las postulaciones que no cumplan con el envío de todos los requisitos solicitados u utilizando otros formatos no serán considerados

**2.3.- DOCUMENTOS A PRESENTAR**

**2.3.1. De la presentación de la Hoja de Vida**

La información consignada en el Curriculum Vitae - Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada y la Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal debe estar correctamente llenada y sin ninguna enmendadura. Este documento tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

**2.3.2. DOCUMENTO DE CERTIFICADO MEDICO DE APTITUP LABORAL**

El postulante que adjudique una plaza ganadora, deberá de presentar su certificado de aptitud laboral, en donde indique que no padezca de ningún impedimento de salud que le permita realizar las labores para las cual se encuentra postulando, dicho documento deberá ser presentado en la firma del contrato, caso contrario no se realizara la firma del mismo. Asimismo, se reitera que Contrato Administrativo de Servicios es de plazo determinado y/o temporal.

**2.3.3. DE LA DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO**

El proceso puede ser declarado como desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan los postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

